

**ACTA DE LA SESIÓN DEL ÓRGANO GESTOR DESIGNADO PARA LA LICITACIÓN DEL “SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE EMPRESAS BIC GRANADA UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD DE GRANADA, EN LA AVDA. DE LA INNOVACIÓN, Nº 1, 18016-ARMILLA (GRANADA)”. CONTR 2023 0001052826.**

**En Sevilla, a 24 de abril de 2024**

**Expediente:** CONTR 2023 0001052826

**Procedimiento:** Abierto Simplificado Abreviado

**Tramitación:** Ordinaria

**Asisten:**

- Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.
- M<sup>a</sup> del Carmen González Haldón, Técnica del Área de los Servicios Jurídicos.
- Carmen María Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 09:39 horas del día de la fecha, se constituye el Órgano Gestor de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del “Servicio de auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones del edificio Centro de Empresas BIC Granada, ubicado en el Parque Tecnológico de la Salud de Granada” CONTR 2023 0001052826, reunidos en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A.

El objeto de la sesión es el análisis del informe técnico de fecha 19 de abril de 2024 emitido por la Unidad de Infraestructuras de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, respecto a la justificación presentada por la empresa B56087919 – SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L., cuya oferta se había calificado como anormalmente baja por aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I-apartado 7 del PCAP.

Los miembros del Órgano Gestor que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 13 de marzo de 2024 por la que se acuerda su designación.

La vocal, técnica del Área de Servicios Jurídicos, asiste por primera vez como miembro del Órgano Gestor de esta licitación, manifestando que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es *“cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”*.

En este acto se ha comprobado la constancia en el expediente, del oficio concediéndole trámite de audiencia a la empresa B56087919 – SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L., remitido a través del SIREC-Portal de licitación electrónica y de su recepción, figurando en el justificante del referido sistema que la notificación fue puesta a disposición de la empresa con fecha 03 de abril de 2024, y publicado en el perfil del contratante en la misma fecha, por lo que habiéndosele conferido un plazo cinco días hábiles, disponían hasta el día 10 de abril de 2024 inclusive para la presentación de alegaciones.

|                              |                                |                                                   |            |
|------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|------------|
| CARMEN GONZALEZ HALDON       |                                | 26/04/2024                                        | PÁGINA 1/3 |
| BELEN ELVIRA PANDELET        |                                |                                                   |            |
| CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS |                                |                                                   |            |
| VERIFICACIÓN                 | BndJAGJPMGABX00TC6922JAXGHZQG8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |            |



Asimismo, se deja constancia que ha tenido entrada a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica, documentación presentada por B56087919 – SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L., con fecha 03 de abril de 2024, por tanto dentro del plazo que le fue conferido, siendo remitida, a continuación, a informe técnico de la Unidad de Infraestructuras.

Seguidamente, se procede al análisis del informe técnico de 19 de abril de 2024, emitido por la Unidad de Infraestructuras, respecto a la justificación de la oferta presentada por la referida licitadora, y, una vez efectuado el mismo, los miembros del Órgano Gestor acuerdan, por unanimidad, aceptar el citado informe, y con base en las consideraciones que contiene, proponer al órgano de contratación, en virtud de lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, el rechazo de la oferta de B56087919 – SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L., al considerar que no se encuentra justificada con las alegaciones presentadas ya que, la referida licitadora no ha tenido en cuenta muchos de los costes que se derivan de la aplicación del XV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a personas con discapacidad (Código del Convenio 99000985011981), esto es, la licitadora toma como referencia para el cálculo de coste/hora del servicio de jornada laboral anual de 1.920 horas/año (160 horas/mes x 12 meses) cuando en el Convenio referido se establece una jornada laboral anual de 1.720 horas/año (art. 95 del Convenio); tampoco tiene en cuenta los posibles costes complementos de desarrollo y capacitación profesional (art. 34 del Convenio), que pueden ser de aplicación a los/las trabajadores/as que se adscriban a la prestación. Dicho complemento supone un incremento del 7,5% o 5,5%, según nivel, sobre el salario base. Tampoco recoge la previsión de costes derivada de la formación obligatoria, tanto por Convenio como por lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación; la licitadora no ha tenido en cuenta los costes salariales derivados de: vacaciones, permisos, bajas laborales, etc., que se recogen en el Convenio, además de no haber previsto en su justificación de costes aquellos derivados de los equipos materiales que el licitador tiene que poner a disposición de la prestación del servicio (ordenador, móvil, cuota de conexión de datos, etc), ni los derivados de la seguridad y salud laboral, haciendo sólo mención, en lo que respecta a este punto, a la uniformidad.

En este sentido, concluye el informe *“que la oferta presentada por SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L. incurre en oferta anormalmente baja ya que, con el precio ofertado no se garantiza la cobertura mínima del coste directo de mano de obra en aplicación de lo establecido en el XV Convenio Colectivo de referencia, lo que derivaría en un incumplimiento de obligaciones en materia laboral y, por ende, en un menoscabo en la prestación”*

A continuación, y tras el rechazo de la oferta de B56087919 – SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L., se procede a la valoración de las ofertas admitidas conforme a los criterios de adjudicación (proposición económica y bolsa de horas) contenidos en el Anexo I-apartado 7 del PCAP siendo éstos evaluables mediante fórmulas, resultando la siguiente puntuación:

| NÚMERO DE ORDEN | LICITADORA                               | PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA | PUNTUACIÓN BOLSA DE HORAS | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-----------------|------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------|
| 1               | B29831112-BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. | 90                               | 10                        | 100              |
| 2               | B91473231-GOFAND SIGLO XXI, S.L.         | 69,60                            | 10                        | 79,60            |
| 3               | A28667707-BETAN, S.A.                    | 43,26                            | 10                        | 53,26            |
| 4               | B02354827-EXPOCLEAN, S.L.                | 11,41                            | 10                        | 21,41            |

A la vista del resultado obtenido, los miembros del Órgano Gestor acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación que se designe como mejor oferta la presentada por B29831112-BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., al resultar que, de las ofertas admitidas, es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, así como que se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.4 del mismo pliego.

Siendo las 10:50 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

\*\*\*\*

|                              |                                |                                                                                                                   |            |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| CARMEN GONZALEZ HALDON       |                                | 26/04/2024                                                                                                        | PÁGINA 2/3 |
| BELEN ELVIRA PANDELET        |                                |                                                                                                                   |            |
| CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS |                                |                                                                                                                   |            |
| VERIFICACIÓN                 | BndJAGJPMGARX00TC6922JAXGHZQG8 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |



Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por todos los asistentes, en prueba de conformidad.

|                              |                                |                                                   |            |
|------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|------------|
| CARMEN GONZALEZ HALDON       |                                | 26/04/2024                                        | PÁGINA 3/3 |
| BELEN ELVIRA PANDELET        |                                |                                                   |            |
| CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS |                                |                                                   |            |
| VERIFICACIÓN                 | BndJAGJPMGABX00TC6922JAXGHZQG8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |            |